SALTA, 01 AGO 2025

Res. H Nº 1114/25

Expte. Nº 4140/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Semiótica Audiovisual" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación de María Laura Ledesma en el cargo del presente llamado.

QUE a fs. 38 rola informe del Departamento de Personal, en el que detalla el origen del cargo de referencia, como así también el informe económico-financiero de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº280, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 29 de julio de 2025)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Dictamen unánime del Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 148/171 del expediente de referencia.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la **Lic. María Laura Ledesma,** DNI Nº39.360.998, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Semiótica Audiovisual" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (AD1°), disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, creado mediante Res.CS-458/16 y contemplado en la Res.CS-287/25.

RES. H Nº 1114/25

Expte. Nº 4140/24

ARTICULO 4º.- DISPONER que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTÍCULO 6º.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H Nº 1044-08 y 0840-11.

ARTICULO 7º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSA, publíquese en el Boletín Oficial.

az

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa